

Ediciones regionales 01 09 2019

La congresista Sonia Rosario Echevarría Huamán (Acción Republicana - Con Mis Hijos No Te Metas) ha presentado un proyecto de ley para que los padres vigilen los contenidos y materiales educativos que se usarán en los colegios que se va a convertir no solo en un arma desestabilizadora de los colegios y debilitadora del rol rector del Minedu, sino en un arma contra las propias pretensiones de los inspiradores del movimiento “Con mis hijos no te metas”

Propone modificar la Ley General de Educación 28044, y reformular así: Artículo 8 b) Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Artículo 6.- Las APAFAS tienen como atribución c) Vigilar que los contenidos de los materiales educativos sean adecuados al Interés Superior del Niño y el Adolescente. f) Vigilar que los contenidos de los materiales educativos distribuidos por el Ministerio de Educación sean adecuados al Interés Superior del Niño y al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Artículo 13 Vigilar los contenidos de los materiales educativos.

Pregunto:

1) Si cada colegio tiene una APAFA que opina distinto ¿cómo se resolverá si los materiales del MINEDU son adecuados? ¿Quién decide? ¿Pierde el Minedu su rol rector?

2) Si la APAFA del colegio tiene directivos con convicciones laicas, identificadas con la ideología de género, que aducen que la mención a conceptos religiosos en la escuela pública es inaceptable -inmoral- y que la escuela debería promover la ideología de género y una educación sexual muy abierta y amplia porque es la única manera de ser realmente inclusiva, moral y no discriminadora, ¿estarán conformes con eso?

3) Si los padres tienen una posición política, digamos anti-fujimorista o anti-aprista, o en otro ámbito, muy religiosa, ¿podrán objetar cualquier mención que en los libros de ciencias sociales se haga sobre los gobiernos del APRA y Fujimori, la lucha contra el terrorismo, el efecto de la

iglesia católica en nuestra historia, el arte y las representaciones del cuerpo humano (desnudos), las teorías evolutivas, etc. aduciendo el interés superior de los niños, la educación moral, el apego a la verdad o a la ciencia, o cualquier otra consideración que cualquier buen abogado puede elaborar para mostrar que cualquier postura está apegada al uso de sus derechos legales? ¿Se va a judicializar cualquier acción de los padres sobre estos temas?

4) En caso que en cada colegio haya un grupo de padres que piensa A y otro que piensa Z, ¿se convertirá el colegio en un ring de box? ¿Quién dirime? ¿Se trabajará en la escuela simultáneamente con dos enfoques contradictorios? ¿Se separará a los alumnos en subgrupos para que cada cual esté en el ámbito que concuerda con lo que esperan sus padres?

Hasta aquí aún no he mencionado la cantidad de irregularidades que se han detectado sistemáticamente a lo largo del tiempo respecto a cómo, a la par de APAFAS muy funcionales, hay muchos casos de directivas de APAFAS que usan el dinero de los padres y sus “privilegios” de acceso a los directores y profesores para favorecer sus intereses y fines personales (y corrupción)

¿Queremos exponer a esto a los colegios del Perú? Creo que lo prudente es mantener el rol rector del Minedu y dejar que cada colegio sea conducido por la ley general y las normas que para el conjunto produce el Minedu, de modo que los directores escolares velen por el bien común al conducir sus instituciones sin tener que convertirse en árbitros o actores continuamente denunciados y judicializados por las pretensiones de las APAFAS

En FB: <https://www.facebook.com/leon.trahtemberg/posts/2426431930790661>

En Twitter; <https://twitter.com/LeonTrahtemberg/status/1166349291096629248>

Fuente: 15 08 2019 PL 4688/2019LEY QUE INCORPORA EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE COMO PRINCIPIO RECTOR DE LA EDUCACIÓN Y REGULA LA VIGILANCIA DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS

=====

Mi post "Tiro por la culata" del jueves produjo una reacción en otro Facenook, que creo que es representativa de varias voces de "con mis hijos no te metas" y afines, que respondí y quisiera compartir con los lectores.

Sus preguntas giraban en torno a si se debe permitir que el Estado determine qué valores deben enseñarle a sus hijos en el colegio sin su consentimiento o aprobación, (incluyendo lo que denomina "perversiones sexuales") y si el gobierno de turno puede decidir, por encima de la voluntad y valores de la familia, lo que deben aprender sus hijos

Mi respuesta fue esta: <https://www.facebook.com/groups/comitedelectura/permalink/2492942490938205/>

En mi opinión los padres están representados por las autoridades del ejecutivo y legislativo a las que eligen y que en los espacios creados para tal fin definen las políticas de estado. Eso da lugar a constituciones, leyes, normas y planes de desarrollo. Un estado sin organismos rectores es anárquico.

Si este estado crea un ministerio de educación para que sea el ente rector del sector, y crea escuelas para que en ellas se eduquen los alumnos de acuerdo a un currículo y lineamientos de política que emanan del ministerio -en aplicación de las reglas de convivencia que define al estado-, esa debe ser su función. Pretender que cada familia defina a su mejor entender que debe hacer cada escuela no me parece viable ni funcional por todo lo dicho en el post.

Asumir que la escuela es un espacio para formar perversos o que ese es el propósito del Minedu o de los profesionales de la educación no es una posición que yo comparta. Dicho sea de paso, cuando hablamos de valores estos no se construyen solo en el ámbito de la sexualidad. También en las relaciones interpersonales, en la manera de abordar la ciencia, tecnología y la ciudadanía digital (uso de redes, etc.), en la discusión de los temas de la cotidianidad, en las interpretaciones de las lecturas, en la discriminación o exclusión, en la competencia, en la manera de abordar los conflictos, en la evaluación de alumnos que rankea y pone a unos arriba y a otros abajo, en la selección de los temas a tratar en historia y literatura y la forma particular de enfocarlos, en el trato a los que piensan diferente que uno, en la estandarización y el culto a las matemáticas y lectura como los símbolos del éxito educativo, en la omisión de todas las mentiras o medias verdades que cuentan los textos sobre la historia del Perú, en la manera de referirnos a los que piensan distinto, en el uso de desfiles escolares militarizados como sinónimo de disciplina y amor a la patria, etc.

Reducir la educación en valores a cierto tipo de información sobre la vida sexual de los niños o jóvenes, personalmente, me parece muy limitante.

En todo caso, si los valores familiares son realmente poderosos, en caso que los niños o jóvenes tengan alguna inquietud que les haya despertado algo que vieron o escucharon en el colegio o los medios, será una excelente oportunidad para que la familia trate estos temas con sus hijos y les permita influir al formarse su postura al respecto. Salvo, claro, que los padres crean que exigiendo que el colegio haga las cosas según su deseo, sientan que eso los exonera de tratarlo en sus casas.

Por lo demás, me resulta difícil captar cómo imagina Ud. una escuela en la que cada familia hace prevalecer su particular manera de entender la educación apropiada para sus hijos en todos los temas en los que piensan que se están formando sus valores.

En todo caso mi post pretende aportar un punto de vista, entre los muchos que pueden haber incluyendo el suyo. Eso permite a los lectores tener un abanico de visiones que amplifiquen la suya propia.

En FB: <https://www.facebook.com/leon.trahtemberg/posts/2435016949932159>